

Programa Nacional de Inglés (PRONI) 2025



Objetivo General:

Contribuir a que las y los educandos de preescolar (3° grado), primaria y secundaria cuenten con los recursos necesarios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer el nivel de dominio en el idioma inglés de las niñas, los niños y adolescentes de educación básica.
- Fortalecer el perfil profesional de las/os Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os y Docentes.
- Reforzar los contenidos, procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés de los educandos, Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os y Docentes.
- Garantizar que las niñas, los niños y adolescentes de educación básica, Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os y Docentes reciban materiales educativos con el fin de coadyuvar con los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.

Población objetivo:

Escuelas Públicas de Educación Básica que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:

- Participantes en el PRONI en el ejercicio 2025.
- Aquellas que manifiesten su interés en participar en el PRONI.
- Se ubiquen en localidades catalogadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con un grado de rezago "Alto" o "Muy Alto".
- Ubicadas en los municipios considerados en la lista de los 623 catalogados como "municipios indígenas" publicada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).
- Encontrarse en una localidad considerada en el listado de los 177 Pueblos Mágicos publicado por la Secretaría de Turismo.
- Favorecer de las entidades federativas de la zona Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán la incorporación de escuelas públicas de educación básica al PRONI.

Beneficiarias/os:

- Beneficiario directo: es el Gobierno del Estado de Chiapas, quien decide participar voluntariamente en el PRONI y que impartan una lengua extranjera (inglés) en Escuelas Públicas de Educación Básica.
- Beneficiarias/os indirectas/os: son los educandos matriculados en Escuelas Públicas de Educación Básica que participarán en el PRONI en el presente ejercicio fiscal. La Autoridad Educativa Local (AEL) deberá remitir a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) la Base de Datos de las Escuelas Públicas de Educación Básica participantes y atendidas en el PRONI (beneficiarios indirectos) (Anexo 4), durante los meses de marzo y noviembre de 2025. Esta información deberá ser consistente con la estadística estatal oficial.

¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Busca que las personas beneficiarias, Madres, Padres de Familia y/o Tutora/or, de los centros escolares públicos de educación básica en el Estado de Chiapas en las que opera el PRONI, participen activamente en la vigilancia de la entrega de los apoyos y servicios, 1.- Fortalecimiento académico, y 2.- Asesoras/es

Educativas/os Especializadas/os, así como en la evaluación de las acciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y el uso adecuado de los recursos públicos, para la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

Principales actividades:

- Informar a las personas beneficiarias de manera clara y transparente, acerca de los beneficios que otorga el programa federal.
- Promover la participación de las personas beneficiarias de forma activa y responsable.
- Capacitar a las personas integrantes de los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- Vigilar a través de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- Difusión de las Reglas de Operación del programa, así como de su Esquema, Guía Operativa de Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo.
- Establecer coordinación interinstitucional.
- Capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas.
- Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, así como las quejas y denuncias presentadas por personas beneficiarias.

Actividades a realizar con las personas beneficiarias, así también con integrantes de los Comités de Contraloría Social.

- Difusión del programa y operación de la contraloría social.
- Constitución de los comités de contraloría social.
- Brindar información sobre el proceso de entrega y otorgamiento de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- Capacitación y asesoría a las personas integrantes de los comités para realizar sus funciones.
- Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.
- Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios institucionales para presentar quejas y denuncias:

A través de los Comités de Contraloría Social.

Cualquier persona podrá presentar a los integrantes de los comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, estos a su vez lo canalizarán a las autoridades competentes.

A través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal.

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC):
<https://sidec.buengobierno.gob.mx/>

Mediante escrito: Presentarlo en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Vía telefónica: En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

A través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas.

Correo Electrónico:
quejanet@anticorrupcionybg.gob.mx

Formulario Jaguar Evalúa:
<https://jaguarevalua.gob.mx/>

Correo Electrónico:
jaguarevalua@anticorrupcionybg.gob.mx

Página Web:
<https://anticorrupcionybg.gob.mx/servicios/17>

Vía telefónica: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Presencial: En caso de requerir asesoría, acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

O si desea recibir orientación, para la captación y/o canalización de las quejas y denuncias, acudir a nuestras 11 **Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.** Así también el personal de dichas contralorías llevará un buzón móvil en las capacitaciones.